



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
DROGUERIA ANTOFAGASTA LIMITADA

12 AGO 2019

ALGARROBO,

DECRETO N°

1894

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2019.
5. D.A. N° 6519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 338 de Fecha 06.08.2019

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N°0439 Y440 fecha 29/07/2019 emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Insumos para el Centro de Salud Familiar
- Que se acepta la cotización del proveedor que oferta todos los insumos requeridos.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizó con tres proveedores distintos.

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Droguería Antofagasta Limitada	76.527.650-0	\$129.710
Droguería Diprolab Limitada	78.027.120-5	\$70.073
Inmed Droguería Limitada	86.821.000-1	\$599.496

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Trato directo con Proveedor Droguería Antofagasta Limitada Rut 76.527.650-0 con domicilio en Av. Antonio Rendic N° 3508 Esq. Buenos Aires 603 Antofagasta; la adquisición de Insumos para el Cefam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Droguería Antofagasta Ltda., la suma de 129.710.- (Ciento veintinueve mil setecientos diez pesos), con IVA por la adquisición de Insumos.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMU/U.C./DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN O. DE
- Adquisiciones Salud (2)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019
FECHA SALIDA: 09 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

